

RAD. 2023-00157: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

Vie 05/04/2024 18:53

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

2023-00157 - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.pdf; 2023-00157 - ANEXOS.pdf;

Estimada Área de Informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 02 de abril de 2024, se radicó la contestación al llamamiento garantía ante el JUZGADO DÉCIMO (10°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, respecto del proceso que a continuación se describe:

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL
RADICADO:	680013103010- <u>2023-00157</u> -00
DEMANDANTES:	ALFONSO QUINTERO GUTIÉRREZ Y OTROS
DEMANDADOS:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES Y OTROS
CASE:	17457

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Contestación a la demanda y al llamamiento en garantía.
2. Anexos.

NOTA: La contingencia debe mantenerse probable.

Equipo CAD: Por favor subir las piezas.

Mil gracias.

ANGIE ZAMBRANO ALMONACID

ABOGADA SÉNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

+57 3165364057

azambrano@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 2 de abril de 2024 14:00

Para: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>; elefonsek-9@hotmail.com <elefonsek-9@hotmail.com>; asproyco.seguridadjuridica@gmail.com <asproyco.seguridadjuridica@gmail.com>; asesoriascarlosangulo@gmail.com <asesoriascarlosangulo@gmail.com>

Asunto: RAD. 2023-00157: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Señores:

JUZGADO DÉCIMO (10º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	DECLARATIVO VERBAL
RADICADO:	680013103010- 2023-00157 -00
DEMANDANTES:	ALFONSO QUINTERO GUTIÉRREZ Y OTROS
DEMANDADOS:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES Y OTROS

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi condición de Representante Legal de **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, persona jurídica, legalmente constituida, identificada con **NIT No. 900.701.533-7**, Apoderada General de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con poder general conferido por medio de la Escritura Pública No. 2779 de 2020 de la Notaría Décima del Círculo de Bogotá D.C., de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que **REASUMO** el poder a mi conferido y procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por el señor ALFONSO QUINTERO GUTIÉRREZ Y OTROS; y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por la demandada MIREYA RODRIGUEZ HORMIGA, en contra de mi representada, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda y del llamamiento en garantía.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

ANZA